



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

COMUNICADO

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 17 Junio 2016
Radicado: 003719

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	44

Para: Agencias Navieras – Líneas Marítimas

Asunto: Modificación del formato de Lista de Carga de Contenedores”

Apreciados Señores:

Acorde a lo conversado con los distintos representantes de las líneas, en la reunión sostenida el pasado 7 de junio de 2016, en las instalaciones de SPRC, relacionada con la entrada en vigencia de la nueva regulación “SOLAS-VGM ” el próximo 1 de julio de 2016, reiteramos que el VGM (Verified Gross Mass – Peso Verificado) de los contenedores a embarcar en Cartagena, deberá ser enviado por las líneas navieras al puerto a través de las “listas de cargue”, cuando el VGM no sea certificado por el terminal.

Adicionalmente, la línea naviera operadora de cada nave deberá consolidar los listados de cargue de todas las otras líneas que embarquen contenedores y enviar un solo listado consolidado de acuerdo con el procedimiento “USO301OL - Entrega de Lista de Contenedores a Embarcar”. Para lo anterior, se modificó el formato “FOR301OL - Lista de Contenedores a Embarcar” utilizado para consolidar y listas de cargue al puerto, al cual se le incluyó la columna “PESOCERTIFICADO”. El formato, significado y valores posibles de la columna mencionada, obedecen a las especificaciones incluidas en el documento “ESP003OL - Lista de Contenedores a Embarcar”. El formato y las especificaciones mencionadas se anexan a la presente y se publican en la página www.puertocartagena.com.

Finalmente, el nuevo formato es de uso obligatorio para enviar las listas de cargue de todos los barcos cuya fecha de atraque sea 1 de Julio de 2016 o posterior.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

Anexo: Formato “FOR301OL - Lista de Contenedores a Embarcar”
Especificaciones “ESP003OL - Lista de Contenedores a Embarcar”

